



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

En la Villa de Teror, a veintidós de Septiembre de dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez, y de la Sra. Interventora Municipal, Doña Elisa Fernández Rodríguez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

- Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Doña Tewise Yurena Ortega González
- Don José Luis Báez Cardona.
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos
- Doña Mónica Nuez Ramos
- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- Doña María Isabel Guerra Sánchez
- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
- Don José Juan Navarro Santana.
- Don Francisco Carlos López Peña
- Doña Sebastiana González Naranjo.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- Aprobación de la Cuenta General correspondiente al Presupuesto General del Ejercicio 2016. Acuerdo que proceda.

...../.....



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

ÚNICO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2016. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de Septiembre de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

DON FERMÍN GONZALO ROSARIO RAMOS, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.

VISTA la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico de 2016 y que se compone de:

- La del Ayuntamiento.
- La de la Sociedad Mercantil "Aguas de Teror S.A.", de capital íntegramente propiedad de la Corporación.

VISTO el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión celebrada el día 10 de julio de 2017.

VISTO que la aludida Cuenta ha sido expuesta al público, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 83, de fecha 12 de julio de 2017, sin que se hayan presentado reclamaciones contra la misma, según certificación expedida por el Secretario General de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que la citada Cuenta General ha sido formada por la Intervención de esta Corporación, contiene las cuentas y documentación complementaria a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se ajusta a las normas específicas al respecto de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 212 del TRLRHL y las Reglas 49, 50 y 51 de la Instrucción de Contabilidad Normal, relativas a su aprobación y rendición, así como las demás Reglas del Capítulo II del Título IV de la mencionada Instrucción (Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013).

Por medio de la presente, propongo al Pleno Corporativo la adopción del siguiente

ACUERDO:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2016 y rendirla a la Audiencia de Cuentas.

En la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde - Presidente, Gonzalo Rosario Ramos.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

La aprobación, se efectuó con los votos a favor de los miembros del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, las abstenciones de los representantes de Nueva Canarias – Coalición Canaria y Alternativa por Teror, en total cuatro y el voto en contra del integrante de la formación Sí Se Puede.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las ocho horas y quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Gonzalo Rosario Ramos

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez